



## RECHAZA EL INE PONER MEDIDAS CAUTELARES POR DICHOS SOBRE PLAN C

**POR 2 VOTOS** de nuevos consejeros contra uno, resuelve que expresiones del Presidente sobre ganar el Congreso no están vinculadas a procesos electorales locales; también niega sancionar a "corcholatas". **pág. 10**

**7 Denuncias** bateadas por actos anticipados de campaña

Niegan aplicar medidas cautelares contra AMLO

# Rechaza INE sancionar promoción del Plan C

**POR 2 VOTOS** de los nuevos consejeros, la Comisión de Quejas se opuso a ordenar al Presidente que se abstenga de pedir el voto para Morena; sólo lo conminan a ajustarse a la ley

Por Magali Juárez  
magali.juarez@razon.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó sancionar las expresiones del Presidente Andrés Manuel López Obrador para promover el considerado Plan C electoral y, por lo tanto, se opuso a ordenarle que se abstenga de realizar comentarios para solicitar el voto a favor de los candidatos de Morena y de sus aliados para obtener la mayoría calificada en el Congreso.

Durante la sesión de la comisión, resolvieron, por dos votos —de los nuevos consejeros Rita Bell López Vences y Jorge Montaña Ventura— contra uno —la consejera Claudia Zavala—, la denuncia del PRD y PAN, así como de los diputados Jorge Álvarez Máñez (MC) y Federico Döring Casar (PAN), por la presunta coacción del voto derivada de las manifestaciones realizadas el 9 y 11 de mayo del año en curso, durante la conferencia matutina del titular del Ejecutivo federal.

**EL TEPJF** confirmó que el secretario de Gobierno de la CDMX, Martí Batres, violó las normas electorales durante la realización del proceso de revocación de mandato.

### Eldato

Los consejeros que votaron en contra de hacer la solicitud al mandatario federal argumentaron que las manifestacio-

nes que hizo durante sus conferencias están vinculadas con la integración de una nueva legislatura federal y no con procesos electorales locales.

El colegiado de la Comisión de Quejas y Denuncias declaró improcedente otorgar la medida cautelar solicitada y ordenar el retiro parcial de la conferencia mañanera denunciada, ya que no advirtió la urgencia o peligro en la demora que justifique la medida, puesto que el proceso electoral federal dará inicio hasta el último cuatrimestre de este año.

Los consejeros señalaron que se trata de publicaciones realizadas en fechas pasadas en páginas oficiales y redes sociales, a las que debe mediar la voluntad para acceder y buscar el contenido específico.

"Bajo la apariencia del buen derecho, las expresiones vertidas se encuentran vinculadas con una posible reforma constitucional al Poder Judicial y con los porcentajes de integración de una nueva Legislatura federal, no así con los procesos electorales locales que actualmente se llevan a cabo en el Estado de México y Coahuila", se explicó.

Pese a que se negó la tutela preventiva correspondiente a ordenar al Presidente de la República se abstenga de formular pronunciamientos encaminados a solicitar el voto a favor o en contra de alguna fuerza política, al tratarse de hechos futuros de realización incierta, se consideró necesario emitir un pronunciamiento que tiene como destinatario al titular del Ejecutivo federal, para que en todo tiem-

### Así se votó

Posturas de los integrantes de la Comisión de Quejas.



**Claudia Zavala**  
Presidenta de la Comisión

**VOTO:** en contra  
**POSICIONAMIENTO:** Consideró que las expresiones del Ejecutivo federal pueden ocasionar un daño irreversible de cara a la elección federal, además de que no son un acto lícito.



**Rita López Vences**  
Integrante de la Comisión

**VOTO:** a favor  
**POSICIONAMIENTO:** Los dichos no afectan porque no se hace referencia a los procesos electorales en curso sino a la elección del 2024 que ni siquiera ha comenzado.



**Jorge Montaña Ventura**  
Integrante de la Comisión

**VOTO:** a favor  
**POSICIONAMIENTO:** Se trata de un hecho aislado, protegido por la libertad de expresión, además de que no se promueve el voto en contra de un partido.

po ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales.

La consejera Claudia Zavala, quien es presidenta de la comisión, votó en contra del proyecto, ya que consideró que las expresiones del titular del Ejecutivo no son un acto lícito, además de que pueden ocasionar un daño irreversible de cara a la próxima elección federal.

El 9 de mayo, durante la conferencia mañanera, el Presidente López Obrador criticó a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a quienes acusó de actuar de manera facciosa y de

obstaculizar la transformación del país, y adelantó que no se rendirá en su búsqueda de modificar las leyes electorales.

"Ahí viene el Plan C. No tiene remedio el Poder Judicial, está podrido, están actuando de manera facciosa", manifestó el Ejecutivo federal en ese momento.

De acuerdo con dichas declaraciones, el nuevo plan consiste en que su movimiento obtenga una mayoría calificada en el Congreso de la Unión en las elecciones del 2024, con el objetivo de aprobar reformas constitucionales sin obstáculo alguno.